



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 26 DIC 2023

DECRETO N° P 5882



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 2.219 de fecha 08.09.2023, Unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo
5. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo. D.A. N° 2.928 de fecha 20.12.2023, Modifica D.A. N° 2.219 de fecha 08.09.2023, en las unidades que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2023, enviado por secretaria Alcaldía.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, con fecha 21 de diciembre, asiste a reunión en Junji Viña del Mar, reunión con Director PDI, Valparaíso, y jefe de Zona de Carabineros Valparaíso, hora de salida 09:00 hrs.-

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Gonzalez Candia Marco Antonio	6º	ALCALDE

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País Personal Planta".
- III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROBERTO CARLO BERRIOS HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CAROLINA MARIA SANGUESA BLAZQUEZ
ALCALDE (S)

CMSB/RCBH/U.C/RR.HH/pvs.
DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

